

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO  
CALI - VALLE

Auto No. 3368

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación:	2023-00213
Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante:	DUVAN MATEO MOSQUERA PARRA.
Demandados:	1. PORVENIR S.A. 2. AXA COLPATRIA S.A.

Teniendo en cuenta que el 05 de noviembre de 2024 la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, rindió la experticia ordenada en audiencia del 11 de septiembre de 2024, se pondrá en conocimiento de las partes, la misma, de conformidad con lo reglado en el art. 231 del C.G.P., dando privilegio al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tal como lo dispone el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 que estableció la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

Adicionalmente, se ratificará la fecha para la próxima audiencia, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen y puesto en conocimiento de las partes, en la cual se llevará a cabo la contradicción del mismo, con la asistencia del perito Doctor CESAR AUGUSTO MORALES CHACON, Médico Ponente de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, de acuerdo a lo previsto en el artículo 231 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado, **RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el Dictamen Pericial rendido el 05 de noviembre de 2024, por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, para lo cual se anexa a esta providencia el enlace del archivo digital.

ENLACE DICTAMEN: [26Dictamen202300213.pdf](#)

**SEGUNDO: RATIFICAR EL DÍA VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS (02:00) DE LA TARDE**, para llevar a cabo la audiencia de contradicción del dictamen pericial antes indicado y continuar con las siguientes etapas del proceso.

**TERCERO: CITAR AL PERITO DOCTOR CESAR AUGUSTO MORALES CHACON** Médico Ponente de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, para que comparezca a la audiencia antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.  
Juez

MRAU

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.  
Notifico la anterior providencia en el estado No. 173

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Javier Alberto Romero Jimenez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 014**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdec7aacc3bf6c3a5467b493b4f23b2121f821f5090ca3204c4ddb0b7f068e5**

Documento generado en 06/11/2024 04:40:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**